

Documentos Aceptables como Identificación Para Votar

Para votar son aceptables cualquiera de los siguientes documentos de identificación:

1. licencia de conducir o cédula de identidad personal expedida a su nombre por el Departamento de Seguridad Pública (Department of Public Safety), o un documento similar expedido a su nombre por alguna agencia de otro estado, sin importar que la licencia o cédula haya expirado;
2. forma de identificación que contenga su fotografía y establezca su identidad;
3. acta de nacimiento, u otro documento que acredite nacimiento, que se admita en un juzgado y que establezca su identidad;
4. documentos de ciudadanía estadounidense expedidos a su nombre;
5. pasaporte de los Estados Unidos expedido a su nombre;
6. correspondencia oficial dirigida a usted, por su nombre, por parte de alguna entidad gubernamental;
7. copia de alguna cuenta actual de servicios municipales (agua, luz, etc.), estado de cuenta bancario, cheque expedido por el gobierno, cheque de sueldo, u otro documento expedido por alguna entidad gubernamental que muestre su nombre y dirección; o
8. cualquier otra forma de identificación aprobada por la Secretaría de Estado.